

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2022-00206-00
Demandante	LUIS ENRIQUE CAMACHO BERNAL
Demandados	ELSA PATRICIA, CARLOS, LUZ MARINA Y JOSE RICARDO GUARNIZO SERRATO
Auto Interlocutorio No.	00496- 2022

Visto el informe de secretaría que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora mediante escrito arrimado al paginario, subsana la irregularidad que presentaba el libelo demandador; el Despacho pudo notar que efectivamente se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 82 del C. G. del P., en concordancia con el Artículo 384 ibidem, los cuales constituyen presupuestos procesales necesarios para asentir la tramitación de una demanda.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

- Admitir la presente demanda Verbal Sumaria de Restitución de Inmueble Arrendado de Mínima Cuantía, incoada por LUIS ENRIQUE CAMACHO BERNAL contra ELSA PATRICIA, CARLOS, LUZ MARINA Y JOSE RICARDO GUARNIZO SERRATO.
- 2. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en forma personal de conformidad con el numeral 2º del Artículo 384 del C. G. del P. (Artículos 290 a 292 del C. G. del P.) y por estado a la parte ejecutante (Artículos 295 y 296 del C.G. del P.).
- 3. De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de Veinte (20) días para que ejerzan los derechos establecidos en el Artículo 369 del C. G. del P.
- 4. Téngase al Doctor ROBERTO GONZALEZ GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No.1.047.393.979, expedida en Cartagena y portadora de la T. P. No.224.792 del C. S. de la J., actuando como apoderada especial del señor LUIS ENRIQUE CAMACHO BERNAL, en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE JUEZA

//CCGavisiaH

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a813e78b595d7a0b4c211175ecb2959279fa71ab9579fad1deef3a881da688ae

Documento generado en 18/10/2022 05:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica